26 de Octubre 2022

Salario Mínimo	INPC Sep.	UMA Diario	Recargo Por Mora	Tipo de Cambio	UDIS
172.87	124.5	96.22	1.47%	19.86	7.553232

APOYO A LA CANASTA BASICA

El gobierno ha hecho malabares para evitar suspender sus obras faraónicas, evitar los efectos desastrosos de la inflación que ahora está en el 8.70 % según información oficial del INEGI, y la caída en el consumo de los hogares mexicanos por lo que ha decidido lanzar un **DECRETO** por el que se exenta el pago de arancel de importación y se otorgan facilidades administrativas a diversas mercancías de la canasta básica e insumos.

Los productos que se exenta del pago de arancel de importación y que dicen ser de la canasta básica son 21 productos directos y 5 insumos estratégicos, veamos a que nos referimos:

Aceite de maíz, arroz, atún, carne de cerdo, carne de pollo, carne de res, cebolla, chile jalapeño, frijol, harina de maíz, harina de trigo, huevo, jabón de tocador, jitomate, leche, limón, maíz blanco, manzana, naranja, pan de caja, papa, pasta para sopa, sardina, sorgo, trigo y zanahoria y de otras fracciones arancelarias que clasifican los productos que forman parte del consumo básico de las familias mexicanas: animales vivos de las especies bovina, porcina, ovina o caprina, gallos y gallinas, incluido el papel higiénico, y otros productos como fertilizantes e insumos que se utilicen para la elaboración de envases para bebidas y alimentos.

Que la exención del pago de arancel de importación, así como las facilidades administrativas otorgadas a los importadores, deben verse reflejadas en el precio al consumidor final de las mismas, en caso contrario, no se cumpliría con el propósito del presente decreto que consiste en contrarrestar los efectos sobre los precios derivados de la tendencia inflacionaria.

Este decreto entro en vigor el día 20 de Octubre y estará vigente hasta el 28 de febrero de 2023, y puede prolongarse hasta el 31 de diciembre de 2023.

Sóstenes Rocha N.12
Col. Tamborrel
Xalapa, Veracruz.
(228) 818 05 83
228 108 3847
Contacto@palafox.mx
www.palafox.mx

José Manuel Garma
manuel.garma@palafox.mx

Juan Daniel Garma
daniel.garma@palafox.mx

Josefina Palafox Centurión
direccion@palafox.mx

AVISO DE PRIVACIDAD

Para seguir mejorando necesitamos sus comentarios o sugerencias al correo: direccion@palafox.mx

La información contenida en este Boletín está preparada con un profundo cuidado por los profesionales de Palafox Soluciones Fiscales S.C. y contiene comentarios de carácter general sobre las aplicaciones de las disposiciones fiscales y sus normas, por lo que bajo ninguna circunstancia podrá tomarse como una asesoría fiscal o profesional. Aun y cuando nos esforzamos por brindarle información oportuna, oficial y por lo tanto veraz, Palafox Soluciones Fiscales S.C. no se responsabiliza por decisiones que usted tome sobre este boletín sin el análisis integral de su caso.